



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 4 de julio de 2017  
**P.I.E. N° 558/2017-2018**

Señor  
D. Beymar Mamani Montero  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALOS BLANCOS**  
La Paz.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si el Gobierno Municipal a su cargo, ha aprobado el reglamento técnico para la regularización de derecho propietario, conforme a lo establecido en la Ley N° 247 y la Ley N° 803, de ser así, señale la fecha de aprobación del reglamento técnico; asimismo en caso de no haber aprobado esta reglamentación técnica, señale las causas que han imposibilitado proceder a su aprobación.--- 2. Informe de manera detallada, si el Municipio de Palos Blancos ha efectuado la aprobación de su Plan Director, para consiguientemente aprobar las planimetrías o planos sectoriales, de ser así, señale la fecha de aprobación de este Plan Director y en caso de no tener aprobado este documento técnico municipal, señale las razones de orden técnico y legal para no haberse aprobado.--- 3. Informe de manera detallada, cuántas planimetrías o planos sectoriales ha aprobado el Gobierno Autónoma Municipal de Palos Blancos para la regularización de derecho propietario, desde la entrada en vigencia de la Ley N° 247, así como de la Ley N° 803, de modificación a la Ley N° 247.--- 4. Informe de manera detallada, cuántas solicitudes de regularización de datos técnicos sobre derecho propietario ha recibido el municipio a su cargo e indique el estado actual de cada trámite.--- 5. Informe de manera detallada, con qué organizaciones sociales o vecinales se está coordinando el trabajo de control social para la aprobación de planimetrías y los procedimientos de fiscalización para los procesos de regularización de derecho propietario, debiendo indicar el o los nombres de las personas acreditadas por el gobierno municipal a su cargo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Omar Paul Aguilar Cando*  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL "PALOS BLANCOS"

4ta. SECCIÓN - PROVINCIA SUD YUNGAS  
LA PAZ - BOLIVIA

MUNICIPIO PRODUCTIVO - AGRO ECOLÓGICO - ECO TURÍSTICO - PETROLERO

La Paz, 04 de Agosto de 2017

CITE: GAMPB/DESPACHO/LPZ/177-2017

Señor:

San. José Alberto Gonzales Samaniego

**PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES**

Presente.-



Ref.: **REMISIÓN DE INFORMACIÓN**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a su nota **P.I.E. N°558/2017-2018** recepcionada en fecha 7 de julio del año en curso, en la que solicita Informe Escrito, por lo que tengo a bien remitir el Informe técnico **SMTOP/DOTP/GC/078/2017** mismo que esperamos este conforme a lo solicitado. Adjunto a la presente lo mencionado.

Con este motivo particular me despido saludando con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



*Beimar Calep Manani Montero*  
H. ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
PALOS BLANCOS - PROV. SUD YUNGAS

